

cial, seguidos a instancia de Longinos Mateos Barquero y Roberto González Gómez, contra Elian Estructuras, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 15 de julio de 2008, declarando en situación de Insolvencia total al demandado Elian Estructuras, Sociedad Limitada, por importe de 7.482,70 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

2006 Madrid, 15 de julio de 2008.—Almudena Botella-García Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—47.528.

ELOY URIARTE IDÍGORAS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 514/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Matín Galarreta Gurbindo, contra Eloy Uriarte Idígoras, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de julio de 2008 por el que se declara a Eloy Uriarte Idígoras, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 810,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—47.672.

EMANBILBAO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (DES 256/07-PEJ 74/08), y para el pago de euros de principal, euros de intereses y euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Emanbilbao, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—47.479.

ENSEÑANZAS PUER, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUER S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Enseñanzas Puer, Sociedad Limitada» y «Puer Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el 21 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Puer Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por «Enseñanzas Puer, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de

abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria. Esther Fernández García.—48.275. 1.ª 4-8-2008

EURO CASA HOGAR 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Caballero Ortuño, contra «Euro Casa Hogar 2001, S.L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado «Euro Casa Hogar 2001, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 6.813,75 euros más la cantidad de 1.158,34 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 18 de julio de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—47.532.

EXCLUSIVAS DE ALIMENTACIÓN PRINCIPADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 152/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Exclusivas de Alimentación Principado, S. L.», se ha dictado en fecha 24 de enero de 2008, Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1134,24 euros.

Gijón, 17 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.524.

EXPROEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Exproel, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, el día 9 de septiembre de 2008, a las trece horas, o en segunda convocatoria, el día siguiente al anteriormente indicado, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.
Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas Ganancias y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2007.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de auditor para los ejercicios sociales 2008, 2009 y 2010.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de Información: Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de gestión y del Informe de auditoría.

Zafra (Badajoz), 25 de julio de 2008.—Alonso Mogoilo Carranza, Presidente del Consejo de Administración.—47.962.

FERTIBERIA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la LSA, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Fertiberia, S.A., celebrada el día 8 de julio de 2008, aprobó reducir el capital social en 46.283.901,48 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 2,04 euros, quedando en consecuencia fijado el nuevo nominal en la cifra de 2,40 euros por acción y fijada la cifra del capital social en 54.451.648,80 euros. Dicha reducción de capital, tiene como finalidad la restitución de aportaciones a los accionistas.

En consecuencia, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de Fertiberia, S.A., quedando con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos de euro (54.451.648,80 euros), integrado por 22.688.187 acciones, de 2,40 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase, que constituyen una sola serie y están numeradas del número 1 al 22.688.187, ambos inclusive. El capital social está totalmente desembolsado.»

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Iván Muñoz López de Carrizosa.—48.001.

FONSIGNIA, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Calle Comte d'Urgell, 240, 5.º C, de Barcelona, a las 10 horas del día 29 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de septiembre de 2008 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe General de la Sociedad.
Segundo.—Dar de baja a la sociedad en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cambiar la denominación social y el objeto social, excluir a las acciones de la sociedad del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), fijar un nuevo capital social, cambio de domicilio social y de la forma de representación de las acciones y asumir unos nuevos Estatutos sociales, adoptando cualquier otra medida necesaria.

Tercero.—Revocación de las Entidades Gestora y Depositarias.

Cuarto.—Conversión de la representación de las acciones de anotaciones en cuenta a títulos físicos y consecuentemente modificación de Estatutos sociales.

Quinto.—Cancelación de designación de «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (IBERCLEAR) entidad encargada de la llevanza del Registro Contable.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración relacionados con los diversos puntos del orden del día, que contienen los nuevos Estatutos sociales, así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Solo podrán asistir a la Junta de Accionistas con voz y voto, los tenedores de un número de acciones que representen, como mínimo, el uno por mil del capital inicial, y con una antelación de cinco días aquel en que se celebre la Junta, figuren en el Libro Registro Contable correspondiente.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Llavyayol Busquets.—48.308.

FRANCISCO JOSÉ CIMA VÁZQUEZ

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 2/07 en la que por resolución de fecha 13 de junio de 2008, aclarada por auto de fecha 20 de junio de 2008, por la que se declara la insolvencia total con carácter provisional del ejecutado Francisco José Cima Vázquez, con DNI 10572982 C, por la cantidad de 14.122,89 euros.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil Central» expido y firmo el presente.

Oviedo, 17 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—47.520.

FREPESCA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil Frepesca, Sociedad Anónima, celebrada en Barcelona, calle Consejo de Ciento, n.º 357, entresuelo, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2008, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados en la Junta y que representaban el 90 % (por ciento) de capital social, aumentar el capital social en la cantidad de doscientos cuarenta mil ochocientos euros (240.800 euros).

El aumento se llevará a efecto mediante la emisión y puesta en circulación de 40.000 nuevas acciones nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 10.001 al 50.000, ambos inclusive, de igual clase y serie a las existentes.

El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

A efectos de esta ampliación de capital, los antiguos socios titulares del derecho de suscripción preferente, previsto en el artículo 158 Real Decreto Legislativo 1564/1989, gozarán, para el ejercicio del mismo, del plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

De acuerdo con lo anterior por cada acción antigua dará derecho a suscribir cuatro de las nuevas, debiendo

remitirse el justificante de ingreso en la cuenta bancada de la sociedad al domicilio social.

Si en el plazo concedido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente no se suscriben todas las acciones, se concede otro de 10 días para que los accionistas que lo hubieren solicitado suscriban las restantes en las mismas condiciones de emisión. En el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente en el plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas quedando facultado el Administrador para que, una vez ejecutado el aumento, proceda a su formalización dando nueva redacción al artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—El Administrador único, Juan Roca Solano.—48.007.

GABINETES DE AUDIOPRÓTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

TESVERCON AUDIVISIÓN, S. L.

Unipersonal

DIFASON, S. L.

Unipersonal

CENTRO AUDITIVO MELILLA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2008 fue aprobada por la Junta General de Gabinetes de Audioprotésis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima «Sociedad Absorbente» y por el Socio Único respectivamente, de las sociedades Tesvercon Audivisión, Sociedad Limitada Unipersonal, Difason, Sociedad Limitada Unipersonal y Centro Auditivo Melilla, Sociedad Limitada Unipersonal «Sociedades Absorbidas» la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Ciudad de Melilla, y todo ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2008 por la Junta General de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único de las Sociedades Absorbidas respectivamente. La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 del RDL 1564/1989 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona y Ciudad de Melilla, 1 de julio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el Administrador único de las Sociedades Absorbidas.—Por Gabinetes de Audioprotésis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima, don Juan Gasso Navarro (presidente), José María Espoy Pérez (secretario), don Santiago Pérez Auguet (Consejero Delegado), Gassbona 2006, Sociedad Limitada (representado por don Antonio Gassó Navarro), don Amable Chaler Rodríguez (vocal).—Por Tesvercon Audivisión,

Sociedad Limitada Unipersonal, Difason, Sociedad Limitada. Unipersonal, y Centro Auditivo Melilla, Sociedad Limitada. Unipersonal, el administrador único, don Santiago Pérez Auguet.—48.526. 1.ª 4-8-2008

GALAVIS FILM, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

KINCINE POSTPRODUCCIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Galavis Film, Sociedad Limitada, y Kincine Postproducción, Sociedad Limitada, celebradas el día 12 de junio de 2008 en los domicilios sociales de las entidades, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Galavis Film, Sociedad Limitada, traspasando en bloque parte de su patrimonio consistente en la rama de actividad de postproducción y postproducción cinematográfica, que forma una unidad económica autónoma valorada en 153.000,00 euros a la entidad ya existente Kincine Postproducción, Sociedad Limitada, que asume los derechos y obligaciones que se derivan de la escisión parcial, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores de las entidades en fecha 10 de enero de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 11 de junio de 2008 y considerado como Balance de escisión parcial el cerrado a 31 de diciembre de 2007, que fue aprobado por unanimidad. Asimismo, se aprobó por unanimidad que la escisión parcial tenga efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Como consecuencia de la escisión parcial se acordó por unanimidad la reducción de capital social en 153.000,00 euros de la entidad Galavis Film, Sociedad Limitada, y la simultánea ampliación de capital social en dicha cantidad en Kincine Postproducción, Sociedad Limitada.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Valencia, 12 de junio de 2008.—Jesús Martínez Asencio, Administrador único de Galavis Film, Sociedad Limitada y Kincine Postproducción, Sociedad Limitada.—48.022. 1.ª 4-8-2008

GARCOS EDUCACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Garcos Educación, Sociedad Limitada» y «Servicios Auxiliares de la Enseñanza, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el 14 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Servicios Auxiliares de la Enseñanza, Sociedad Anóni-